

Barranquilla, (Atlántico) 05 de Agosto del 2022.

Señores

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 21 N° 20-26 Soledad (Atlántico)

REFERENCIA	Ejecutivo Singular
RADICADO	08758-41-89-001-201900372-00
ASUNTO	Solicitud terminación de proceso, levantamiento de las medidas cautelares ante CAJA HONOR Cesantías y ahorro de vivienda) y devolución de los títulos
DEMANDANTE	Cooperativa COOJUNTAS
DEMANDADO	Aldemar Victorino Farías Hernández

ALDEMAR FARIAS HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, acudo ante su despacho con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de cumplir con el lleno del artículo 461 del C.G.P. me permito allegar la presente liquidación del crédito y las costas procesales así:

En atención a liquidación de crédito autorizado por parte del juzgado 1 de pequeñas causas y competencias múltiples de soledad y adicional a las costas del proceso, relacionados así:

CONCEPTO	VALOR
Total deuda	5`271.306
Costas del proceso	237.000
TOTAL	5`508.306

De igual, me permito relacionar valores descontados al salario que devengo como miembro activo de la Policía Nacional, por concepto del presente proceso, así:

FECHA DESCUENTO	VALOR	DEUDA
		5`508.306
Agosto 2019	220.166	5`288.140
Septiembre 2019	220.166	5`067.974
Octubre 2019	220.166	4`847.808
Noviembre 2019	220.166	4`627.642
Diciembre 2019 (prima)	226.531	4`401.111
Diciembre 2019	220.166	4`180.945
Enero 2020	220.166	3`960.779
Febrero 2020	292.275	3`668.504
Marzo 2020 (Retroactivo)	23.180	3`645.324
Marzo 2020	208.012	3`437.312
Abril 2020	208.012	3`229.300
Mayo 2020	208.012	3`021.288
Junio 2020	208.012	2`813.276
Julio 2020 (prima)	95.258	2`718.018
Julio 2020	208.012	2`510.006
Agosto 2020	208.012	2`301.994
Septiembre 2020	208.012	2`093.982
Octubre 2020	229.704	1`864.278
Noviembre 2020	239.599	1`624.679
Diciembre 2020 (prima)	276.586	1`348.093
Diciembre 2020	239.599	1`108.494
Enero 2021	239.599	868.895
Febrero 2021	352.371	516.524
Marzo 2021	239.599	276.925
Abril 2021	239.599	37.326
Noviembre 2021	245.852	- 208.526
Diciembre 2021 (prima)	118.252	- 326.778
Diciembre 2021	55.645	- 382.423
TOTAL	5`890.729	-382.423

TOTAL DEUDA	5`508.306
TOTAL DESCONTADO	5`890.729
TOTAL A REEMBOLSAR	382.423

De igual manera, comedidamente solicito a su despacho expida TITULO a mi favor por el excedente, valor que fue descontado de mi salario, siendo la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS.

NOTIFICACIÓN.

El suscrito en la carrera 21C N° 24-175 barrio las Nieves, Barranquilla (Atlántico), teléfono
Correo Electrónico aldemar.farias2012@hotmail.com y/o aldemar.farias@correo.policia.gov.co

3013737802.

Muy cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke at the end, representing the name Aldeamar Victorino Farias Hernandez.

ALDEMAR VICTORINO FARIAS HERNANDEZ
C.C. No. 1.045.668.605 De Barranquilla (Atlantico)

SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO, LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE CAJA HONOR Y POLICIA NACIONAL, DE IGUAL FORMA DEVOLUCION DE LOS TITULOS

ALDEMAR VICTORINO FARIAS HERNANDEZ <aldemar.farias2012@hotmail.com>

Lun 12/09/2022 9:48

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad <j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad <j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

En atención a solicitudes presentadas ante este despacho de fechas 04 de Mayo 2022, 30 de Junio 2022 y 05 de Agosto 2022, mediante las cuales solicito la terminación del proceso, levantamiento de las medidas cautelares ante la policía Nacional y Caja Honor, así como la devolución de los títulos retenidos por concepto del proceso en referencia en el cual obro como demandado, solicito muy amablemente;

1. oficiar a la policía nacional para que cesen los descuentos realizados por concepto de este proceso.
2. realizar la devolución de los títulos que se encuentre retenidos por concepto de este proceso, así como los que estén por llegar a la espera de que se notifique a la policía Nacional para que cesen los descuentos por concepto de este proceso.

Agradezco acusar recibido a este correo electrónico y a su vez generar respuesta alguna, ya que en las diferentes oportunidades en que me he acercado al despacho me manifiestan que el proceso está por fuera y teniendo en cuenta la primera solicitud de fecha 04 de mayo de la presente anualidad, hasta la presente, han transcurrido 4 meses 8 días con el proceso fuera del despacho, algo que parece inusual en la justicia colombiana

De: ALDEMAR VICTORINO FARIAS HERNANDEZ

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 9:48 a. m.

Para: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO, LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE CAJA HONOR Y POLICIA NACIONAL, DE IGUAL FORMA DEVOLUCION DE LOS TITULOS